



**POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL MAPA DE MACROPROCESOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN M.H. N° 115/2012.**

Asunción, 26 de octubre de 2016

**VISTO:** el Memorando UMI N° 144 de fecha 2 de setiembre de 2016 originada en la Unidad de Modernización e Innovación de este Ministerio, a través del cual se solicita la actualización del Mapa de Macroprocesos de esta Cartera de Estado, de conformidad con lo resuelto por el Comité de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), según Acta N° 6/2016.

La Ley N° 109/91, «*Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990, "Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda"*», modificada y ampliada por la Ley N° 4394/2011.

El Decreto N° 962/2008, «*Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)"*».

La Resolución M.H. N° 378/2015, «*Por la cual se modifican los artículos 1° y 2° de la Resolución M.H. N° 77 del 8 octubre de 2008, "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), y se dispone las medidas tendientes al inicio de su implementación en el Ministerio de Hacienda" y se dejan sin efecto las Resoluciones M.H. N°s. 138 y 240/2010*».

La Resolución M.H. N° 389/2014, «*Por la cual se modifica el Código de Buen Gobierno de este Ministerio, aprobado e implementado por Resolución M.H. N° 36 del 2 de febrero de 2012*».

La Resolución M.H. N° 115/2012, «*Por la cual se aprueba y adopta el Mapa de Macroprocesos para el Ministerio de Hacienda*» (Exp. M.H. N° 67.142/2016); y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 962/2008, en su artículo 1°, entre otros, dispone: «*...Capítulo II - Modelo Estándar de Control Interno: Apruébase y adóptase el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP), definido en el Anexo que forma parte de este Decreto*».

Que el artículo 3° de la Ley N° 4394/2011 establece: «*La Unidad de Modernización tendrá a su cargo el establecimiento de políticas, sistemas, procesos y procedimientos para la regulación y administración de las acciones de modernización institucional...*».

Que el Artículo 16 del Anexo a la Resolución M.H. N° 389/2014, señala: «*El Ministerio de Hacienda se compromete a orientar sus actividades hacia la gestión basada en procesos y a la mejora continua institucional. Se adoptará, para el efecto, el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay*».





**POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL MAPA DE MACROPROCESOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN M.H. N° 115/2012.**

///...2

Que el artículo 1° de la Resolución M.H. N° 378/2015 establece: «Encargar a la Unidad de Modernización e Innovación de este Ministerio las funciones relacionadas con la gerencia y gestión al diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno de la Institución, con responsabilidad directa ante el Ministro de Hacienda».

Que conforme a la dinámica y la mejora continua, resulta conveniente actualizar el Mapa de Macroprocesos del Ministerio de Hacienda que servirá como guía para el diseño y puesta en marcha de los procesos y subprocesos, actividades y tareas que dependerán del mismo, lo cual contribuirá al fortalecimiento del Modelo de Gestión por Procesos Institucional.

Que la Abogacía del Tesoro de este Ministerio se ha expedido en los términos del Dictamen 1020 de fecha 9 de setiembre de 2016.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE HACIENDA**

**RESUELVE:**

- Art. 1°.-** Actualizar el Mapa de Macroprocesos de este Ministerio, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°.-** Facultar a la Unidad de Modernización e Innovación de este Ministerio, a la aprobación por Resolución del Mapa de Procesos y Subprocesos del Ministerio de Hacienda, así como sus actualizaciones posteriores, que fuere aprobado previamente por el Comité de Control Interno del MECIP.
- Art. 3°.-** Instruir a todas las Dependencias del Ministerio de Hacienda la adecuación de las documentaciones requeridas por la Unidad de Modernización e Innovación, en el marco de esta Resolución.
- Art. 4°.-** Abrogar la Resolución M.H. N° 115/2012.
- Art. 5°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**FDO.: SANTIAGO PEÑA PALACIOS**

MINISTRO



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Santiago Peña Palacios*  
Enc. Área Expedientes  
Ministerio de Hacienda



ANEXO A LA RESOLUCIÓN M.H. N° 360/16

M A P A D E M A C P R O C E S O S

ESTRATÉGICO

- DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

MISIONAL

- FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS ECONÓMICAS NACIONALES
- GESTIÓN DE RECAUDACIÓN Y CONTROLES TRIBUTARIOS
- ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ESTADO
- GESTIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO CATASTRAL DE LOS INMUEBLES DEL PAÍS

APOYO

- GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
- GESTIÓN DE LAS TIC'S
- GESTIÓN JURÍDICA
- GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
- GESTIÓN DE COMUNICACIÓN
- EVALUACIÓN Y CONTROL

